DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" – ID 434218.

En mi carácter de Gobernador del Departamento de Alto Paraguay, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto al Acto de Apertura de Oferta de la fecha en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el **Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP 483/2021.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: ***b.*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a la necesidad de la institución y en consideración a la normativa del Art. 3 de la Resolución 483/2021, se ha aplicado dicho procedimiento teniendo en cuenta la urgencia de realizar mantenimientos y reparaciones de vehículos de la Institución, atendiendo a que fue declarada en Emergencia Vial por Resolución Nº 10/2023 de fecha 23 de setiembre por la Honorable Junta Departamental, habiéndose presentado solo 1 (un) solo sobre de oferta en la fecha prevista.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fuerte Olimpo, 26 de octubre de 2023.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Alto Paraguay

ARTURO MENDEZ G.
GOBERNADOR

Escaneado con CamScanner